

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Código</td><td></td></tr> <tr> <td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr> <td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table>	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									
Página 1 de 3										

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 101 (Abril 29 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 057 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

Considerando:

- a)** Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b)** Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c)** Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d)** Que el Municipio de Aguachica, suscribió con la ESE Hospital Local de Aguachica el contrato interadministrativo número CI-004-2025, el cual tiene por objeto el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades y ejecución del Plan de intervenciones colectivas (PIC) 2025, en el marco del cumplimiento del Plan decenal de salud pública 2022-2031 inmersos en el Plan de acción 2025 del Municipio de Aguachica - Cesar, por la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.032.000.000), con una duración de ocho (08) meses.
- e)** Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- f)** Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1769 de 1994, en sus artículos 1 y 9, define que los Hospitales destinarán el cinco por ciento (5%) del presupuesto para la ejecución de las actividades propias de mantenimiento hospitalario; por lo cual, al

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución No. 101 de abril 29 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

momento de adicionararse a los ingresos, simultáneamente se apropien los recursos destinados a este concepto.

- g) Que el Decreto 0229 de febrero 25 de 2025, en su artículo 2.5.3.8.1.10 establece que "En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de un mínimo del 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud".
- h) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.032.000.000), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en el marco del contrato interadministrativo citado.
- i) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.032.000.000), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1.02.05.001.09.02	Venta servicios de salud	1.032.000.000
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	1.032.000.000
Total		1.032.000.000

Artículo segundo: Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.032.000.000), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
2.1	Funcionamiento	993.300.000
2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes	81.500.000
2.1.2.02.02.008.06	Impresos y publicaciones	141.209.220
2.1.2.02.02.008.08	Otros servicios	757.690.780
2.1.2.02.02.008.87	Mantenimiento hospitalario	12.900.000
2.4	Gastos de operación comercial	38.700.000

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
Página 3 de 3		

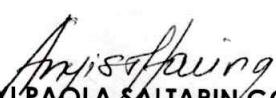
Continuación de la Resolución No. 101 de abril 29 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

2.4.5.02.08.02	Mantenimiento Hospitalario	38.700.000
	Total	1.032.000.000

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.


ANYI PAOLA SALTARIN GOMEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.

Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.

Aprobó: Gerencia.

Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800910383